



Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 04

Santiago de Surco, de de

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE MÉRITOS RECAS
Presente.-

Asunto: Proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios:
.....

Ref: Decreto Legislativo N° 1057

De mi consideración:

Yo,,
identificado con DNI N°, con dirección domiciliaria en: ...

Teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

- Curriculum Vitae debidamente documentado (En Folios)
- Declaración Jurada del postulante según formato institucional. (Anexo N° 5)
- Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad.

Sin otro particular quedo de Ud.,

Atentamente,

V°B°

V°B°

V°B°

V°B°

V°B°



Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo, con
 DNI N°, con domicilio legal en
 del distrito de, al amparo de
 lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
 y en aplicación del principio de Presunción de Veracidad, de:

DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD que:

- No he sido condenado por delito doloso.
- No registro antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
- No he sido sancionado administrativa, ni judicialmente con la inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del Sector Público.
- No tengo impedimento para ser postor o contratista expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- No ser parte en proceso judicial vigente en contra de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.
- No estar incurso dentro de los impedimentos de contratación señalados en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, en el que se establecen las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No he sido sancionado administrativamente con destitución o despido de ninguna entidad del sector público o empresas estatales, por causa o falta grave laboral.
- No estoy incurso en la prohibición de ejercer función pública, toda vez que me he acogido a Programa de Renuncia Voluntaria con Incentivos.
- No estoy incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas. (Artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006, numeral 4.3; Artículo 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM).
- No encontrarme con Licencia con o sin goce de remuneraciones, en otra entidad del Estado peruano. (Art. 16° Ley N° 28175).
- No encontrarme en uso de descanso vacacional otorgado en razón de vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado Peruano.
- No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771 del Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de Dirección y/o Personal de Confianza de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

VINCULACIÓN PARENTAL	GRADOS	LINEA RECTA	LINEA COLATERAL
POR CONSANGUINIDAD	1er	PADRE O HIJO	HERMANOS
	2do	ABUELO (A) - NIETO (A)	TIO - SOBRINO
	3er	BISABUELO (A) - BISNIETO (A)	PRIMOS HERMANOS/ TIO ABUELO (A) - SOBRINO NIETO (A)
	4to	TATARABUELO (A) - TATARANIETO (A)	
POR AFINIDAD	1er	SUEGRO (A) -YERNO/NUERA	CUÑADO
	2do	PADRASTRO - HIJASTRO	
POR MATRIMONIO	1er	ESPOSO (A)	





Municipalidad de Santiago de Surco

13. Que, el título profesional universitario/técnico que ostento fue otorgado por la Universidad y/o Instituto:, bajo el número: de fecha:

14. Declaró bajo mi honor y juramento que mi actual domicilio es:
.....
.....

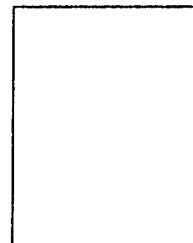
En caso de que exista falsedad de lo manifestado, me someto a que se realicen las acciones correspondientes conforme a lo establecido en la Ley N° 28882 "Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria", la cual dispone que en caso de comprobarse la falsedad de los datos consignados, el infractor será pasible de las sanciones contempladas en el Artículo 427° del Código Penal, por el delito contra la fe pública con penas que van de dos (02) a diez (10) años de pena privativa de libertad.

15. No tengo ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los Artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece: "... será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad."

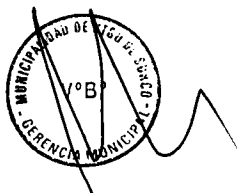
En fe de lo afirmado, suscribo la presente declaración jurada.

Santiago de Surco,



Huella digital del declarante

.....
FIRMA





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 06

**COMISIÓN EVALUADORA DE MÉRITOS
PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

PROCESO DE SELECCIÓN N°-2009-CEM-MSS

ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Orden de Mérito	Apellidos y nombres	Puntaje alcanzado



POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL:

- 1.
- 2.
- 3.

FECHA: de de

HORA:

LUGAR:



Comisión Evaluadora de Méritos RECAS

Gerente de Administración	Subgerente de Recursos Humanos	Gerente/Subgerente del Área Usaria o persona designada por éste
---------------------------	--------------------------------	---





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 08

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N °.....-20....

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado el Contrato Administrativo de Servicios que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con RUC N° 20131367423, y domicilio legal Jr. Bolognesi N° 275, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente de Administración, Sr «**NOMBRE**», identificado (a) con DNI N° «**DNI**», conforme con lo dispuesto en el literal l) del Artículo 83° de la Ordenanza N° 299-MSS Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte «**NOMBRE**», identificado (a) con DNI N° «**DNI**», con RUC N° «**RUC**» y con domicilio en «**DOMICILIO**», en adelante **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública, régimen que resulta aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de **EL CONTRATADO** bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, el cual no se encuentra sujeto al **Decreto Legislativo N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, al régimen laboral de la actividad privada ni otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales, para que preste sus servicios, como «**OBJETO_DEL_SERVICIO**», asignado a la «**OFICINA**», para desempeñar las actividades detalladas en los términos de referencia que forma parte integrante del presente Contrato. Asimismo, se cuenta con la certificación presupuestaria para la presente contratación.



CLÁUSULA TERCERA: SEDE DE PRESTACIONES

EL CONTRATADO prestará los servicios ende la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

LA MUNICIPALIDAD, por razones objetivas debidamente justificadas, puede modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato.



CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD**:

- 4.1 Proporcionar a **EL CONTRATADO** los materiales, equipos, ambientes, capacitación y facilidades que requiera el desarrollo de los servicios.
- 4.2 Hacer efectivo el pago de manera oportuna y en la forma que se establece en la Cláusula Séptima del presente contrato.





Municipalidad de Santiago de Surco

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- 5.1 Cumplir personalmente con la descripción del servicio detallado en sus términos de referencia el cual forma parte del presente contrato, según el horario que oportunamente le comunique el responsable del área donde presta sus servicios.
- 5.2 No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA MUNICIPALIDAD**, la información proporcionada por éste para la prestación del servicio, y en general, toda información a la que tenga acceso. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA MUNICIPALIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- 5.3 Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, las mismas que serán devueltas al término de la prestación del servicio.
- 5.4 Cumplir los procedimientos, directivas, dispositivos y normas internas vigentes de **LA MUNICIPALIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- 5.5 Los títulos de propiedad, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Contrato son cedidos a **LA MUNICIPALIDAD** en forma exclusiva.
- 5.6 El **CONTRATADO** debe permitir a **LA MUNICIPALIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- 5.7 En caso de cualquier situación que impida la asistencia a prestar servicios del contratado, por un período mayor de tres (3) días, es de estricta responsabilidad del mismo el comunicar oportunamente este hecho al encargado del área usuaria y a la Subgerencia de Recursos Humanos, caso contrario sólo se procederá a ejecutar el pago por los servicios prestados hasta la fecha en que el mismo cumplió con asistir a la institución, sin aceptarse reclamo alguno y sin perjuicio del inicio de las acciones correspondientes, por presunto incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato Administrativo de Servicios, siguiéndose el procedimiento señalado en el numeral 13.2. del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Son derechos de EL CONTRATADO

- 5.8 Percibir puntualmente el pago de la contraprestación mensual acordada.
- 5.9 Afiliarse, de ser el caso, a un Régimen de Pensiones de acuerdo al formato aprobado por la Municipalidad.
- 5.10 Prestar servicios en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas a la semana.
- 5.11 Contar con un descanso de (24) horas continuas por semana.
- 5.12 Contar con un descanso de (15) días calendario continuos por año cumplido de forma ininterrumpida. Para la determinación del período del ejercicio de este descanso, a falta de acuerdo entre las partes, decidirá **LA MUNICIPALIDAD**.
- 5.13 Afiliarse al régimen contributivo que administra ESSALUD.

CLÁUSULA SÉXTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL CONTRATADO efectuará el servicio materia del presente Contrato a partir del «**VIGENCIA**» hasta el «**VIGENCIA**».



Municipalidad de Santiago de Surco

CLÁUSULA SÉTIMA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación mensual por los servicios ha sido pactada en S/. «**IMPORTE_TOTAL_**» («**IMPORTE_TOTAL_LETRAS**» **CON 00/100 NUEVOS SOLES**), cuyo requisito para el pago será la presentación de la conformidad por los servicios prestados y su Recibo por Honorarios. La oportunidad del pago será, como máximo, durante la última semana de cada mes.

La suma pactada incluye impuestos y retenciones establecidas por Ley, salvo exoneración expresa.

No procederán pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno respecto a los efectos del presente contrato, siendo responsabilidad del usuario final cautelar el cumplimiento de la presente disposición.

Para los efectos del pago de los honorarios **EL CONTRATADO** conviene con **LA MUNICIPALIDAD** que se efectúe mediante depósitos a una cuenta bancaria individual abierta en una institución financiera bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones comprometiéndose, **EL CONTRATADO** a presentar y suscribir oportunamente la documentación necesaria.



CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes y viáticos) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA MUNICIPALIDAD**.



CLÁUSULA NOVENA: EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONTRATADO

Conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1025, el **CONTRATADO** se encuentra comprendido en los procesos de evaluación y desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la **MUNICIPALIDAD**.



CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Se suspende la obligación de prestación de servicios de **EL CONTRATADO** en los siguientes casos:

a) **SUSPENSIÓN CON CONTRAPRESTACIÓN**

1. Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa (90) días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
3. Por causa fortuita o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

b) **SUSPENSIÓN SIN CONTRAPRESTACIÓN**

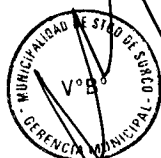
Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue por:

- a) Fallecimiento de **EL CONTRATADO**
- b) Extinción de la **MUNICIPALIDAD** contratante.





Municipalidad de Santiago de Surco

- c) Decisión unilateral de **EL CONTRATADO**. En este caso, **EL CONTRATADO** debe comunicar por escrito su decisión a la **MUNICIPALIDAD** con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.
- d) Mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO** y la **MUNICIPALIDAD**.
- e) Invalidez absoluta permanente sobreviniente al **CONTRATADO**.
- f) Decisión unilateral de la **MUNICIPALIDAD**, sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) Inhabilitación Administrativa, judicial o política por más de tres (03) meses.
- h) Vencimiento del plazo del contrato.

En el caso del literal f), la **MUNICIPALIDAD** debe imputar al **CONTRATADO** el incumplimiento mediante una notificación. El contratado tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para expresar lo que estime conveniente. Vencido este plazo la Municipalidad debe decidir en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DOMICILIO

EL CONTRATADO y **LA MUNICIPALIDAD** señalan como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente contrato, donde se les entregará los avisos y notificaciones a que hubiere lugar y no podrá ser variado, salvo por aviso notarial, que deberá ser comunicado con tres (03) días calendario de anticipación a su vigencia. En caso de incumplimiento continuará surtiendo todo efecto legal cualquier notificación que se curse y dirija al domicilio legal señalado en la introducción de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ALCANCES DEL CONTRATO

Las partes expresan su conformidad con los términos del presente contrato en el sentido que éste se encuentra dentro de los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, sin que éstos generen una relación laboral o un contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente contrato estará sujeto a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y normas modificatorias, ampliatorias, así como a las disposiciones reglamentarias que se emitan al respecto.

En señal de conformidad, con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de, el «**FECHA DE CONTRATO**».

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATADO

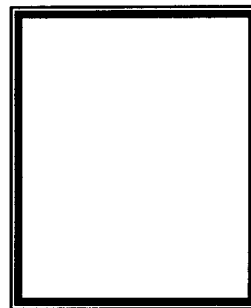




Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA
DATOS PERSONALES



I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: _____

Nacimiento Lugar _____ Fecha: ___/___/___ Edad: _____

Estado Civil: _____ Domicilio: _____

Nro de Teléfono: _____ N° DNI: _____ N° L.M.: _____

A.F.P. _____ N° DE RUC _____

N° Autogenerado de ESSALUD _____ Código AFP: _____

Inscripción Servicio Militar : Ejército Marina Aviación Lugar _____

II. INSTRUCCIÓN

NIVEL	CENTRO EDUCATIVO	DESDE	HASTA
PRIMARIA			
SECUNDARIA			

Instrucción Técnica:

Entidad: _____

Especialidad _____

Periodo: Del _____ al _____

Grado Obtenido _____

Instrucción Universitaria:

Universidad: _____

Especialidad _____

Periodo: Del _____ al _____

Nivel Alcanzado: _____

Grado o Título Obtenido _____

Matricula N°: _____

Post Grado: _____

Conocimiento de Computación: _____





Municipalidad de Santiago de Surco

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Consigne información sobre los cargos desempeñados en los últimos 10 años)

ENTIDAD	DEL	AL	CARGO	MOTIVO RETIRO	ÚLTIMA REMUNERACIÓN

IV. DATOS FAMILIARES:

a) Del Cónyuge :

APELLIDOS Y NOMBRES	FEC. NAC.	SEXO	EDAD	INSTRUCCIÓN O PROFESIÓN
OCCUPACIÓN ACTUAL				
REMUNERACIÓN ACTUAL				
ENTIDAD EN LA QUE LABORA				

b) De los Hijos :

APELLIDOS Y NOMBRES	FEC. NAC.	SEXO	EDAD	instrucción / ocupación
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				

c) De los Padres :

APELLIDOS Y NOMBRES	FEC. NAC.	SEXO	EDAD	VIVEN?
1.-				
2.-				

d).De los Hermanos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FEC. NAC.	SEXO	EDAD	VIVEN?
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				

En fe de lo afirmado, suscribo la presente declaración jurada.

Santiago de Surco,

FIRMA

Huella digital del declarante





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... con DNI N°..... con domicilio legal en del distrito de, mediante el presente documento DECLARO BAJO JURAMENTO mi elección del siguiente Sistema Pensionario, en caso ser elegido como ganador del presente proceso de selección RECAS:

II. PARA LOS QUE RECIÉN INICIAN PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ESTADO. (AFILIACIÓN OBLIGATORIA)

Marcar con una "X" el régimen de pensiones elegido. En caso de optar por el Sistema Privado de Pensiones, indicar con una "x" la AFP elegida.

Sistema Nacional de Pensiones. SNP []

Sistema Privado de Pensiones. SPP []

Integra []

Pro Futuro []

Horizonte []

Prima []

CUSP N°

Otros.....

III. PARA LOS QUE VIENEN PRESTANDO SERVICIOS AL ESTADO (AFILIACIÓN OPCIONAL O VOLUNTARIA)

Afiliación al Régimen Pensionario SI [] NO []

En caso de haber optado voluntariamente con afiliarse a un régimen pensionario, sírvase marcar con una "X" el régimen elegido. En caso de optar por el Sistema Privado de Pensiones, indicar con una "x" la AFP elegida.

Sistema Nacional de Pensiones. SNP []

Sistema Privado de Pensiones. SPP []

Integra []

Pro Futuro []

Horizonte []

Prima []

CUSP N°



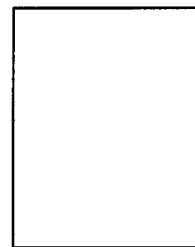


Municipalidad de Santiago de Surco

Otros.....

En fe de lo afirmado, suscribo la presente declaración jurada.

Santiago de Surco,



.....

FIRMA

Huella digital del declarante





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 11

CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° - 2009

UNIDAD USUARIA : _____

PERÍODO : _____

Mediante el presente documento, se expide la respectiva **CONFORMIDAD POR SERVICIOS PRESTADOS** al mes de _____ del 200__, del Sr. (a) _____, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, quien durante el período citado ha cumplido con desarrollar las siguientes actividades:

N°	

GERENTE DEL ÁREA USUARIA

GERENTE / SUBGERENTE DEL ÁREA USUARIA

Santiago de Surco, _____, de _____ de 2009.





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 12

CONSTANCIA DE PAGO D. LEG. N° 1057

CÓDIGO:	CENTRO DE COSTO:
APELLIDOS Y NOMBRES:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	FECHA DE NAC:
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	
MES:	
SISTEMA DE PENSIONES:	
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES:	AFP: CUSPP:
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES:	ONP> CÓDIGO:



INGRESOS	DESCUENTOS	APORTACIONES MUNICIPALES

TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS:	TOTAL APORTACIONES:
-----------------------	--------------------------	----------------------------

NETO A PAGAR:

Santiago de Surco, de de

EL CONTRATADO

SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 13

**SOLICITUD DE ADDENDA
A CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°**

1. **ÓRGANO SOLICITANTE:**

2. **NOMBRE DEL PERSONAL RECAS:**

3. **FECHA DEL CONTRATO INICIAL:**

4. **NÚMERO DEL CONTRATO:**

5. **OBJETIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:**

6. **PLAZO DEL CONTRATO:**

..... Meses/ años a partir de la suscripción del contrato.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

GERENTE / SUBGERENTE DE DEPENDENCIA USUARIA	V° B° GPP/SGPRE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO 14 FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

